



QUILMES, 29 JUL 2009

VISTO el Expediente N° 827-0845/07, y la Resolución (R) N° 914/07.

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita todo lo concerniente al Contrato de Servicios de Consultoría celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 914/07 se aprobó la firma del Contrato mencionado.

Que el Ministerio Nacional ha celebrado un contrato de préstamo BID N° 669/OC-AR con el Banco Interamericano de Desarrollo para la Implementación y Desarrollo del Programa Familia por la Inclusión Social

Que entre las actividades que dieron origen al Contrato de Servicios se encuentran: Equipamiento de Sedes, Apoyo escolar y Talleres de Desarrollo Familiar y Comunitario para la ejecución del Plan de Actividad del Componente II en el Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

Que según el recibo 751/2009 obrante en fs 264, han ingresado a la Universidad los fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que entre los desembolsos del área se encuentran gastos en: bienes de consumo, servicios no personales, transferencias, ayuda social a personas, viáticos, artículos varios y otros que permitirán la ejecución de las actividades propuestas por el Componente II, de acuerdo a la Cláusula Cuarta punto 4.2 inciso a) de las Condiciones Especiales del Contrato.

Que resulta relevante a los efectos de cumplir con los preceptos de eficacia y eficiencia previstos en la administración pública, dotar al Plan de Actividades citado de una herramienta acorde con esos principios, siguiendo el marco establecido en el Manual de Procedimiento Administrativo de la Universidad Nacional de Quilmes aprobado por las Resoluciones (CS) N° 216/04 y N° 284/04.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector en el Art. 72° del Estatuto Universitario.

00621

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

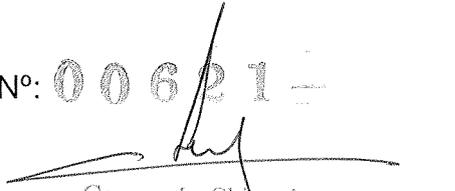
ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos asignados al Contrato de Servicios de Consultoría entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes por un monto de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SIETE CON 63/100 (\$ 18.507.63)

ARTÍCULO 2º: Delegar en la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en el marco del Contrato de Servicios de Consultoría mencionado en el artículo precedente, por medio de la Dirección General de Vinculación Social, en concepto de bienes de consumo, servicios no personales, transferencias, capacitación de los agentes a cargo, ayuda social a personas, viáticos, publicaciones, artículos varios y otros por un total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SIETE CON 63/100 (\$ 18.507.63) para la eficaz ejecución del Plan de Actividad del Componente II en el Partido de Lomas de Zamora del Programa Familia por la Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, discriminada de la siguiente manera: CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 95/100 (\$ 14.799,95) para el Inciso 3 y PESOS TRES MIL SETECIENTOS SIETE CON 68/100 (\$ 3.707,68) para el inciso 4, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a las partidas en que cada caso correspondan de la Dependencia 008.002, Programa 08.01.00.62 - Fuente 13 - Dirección General de Vinculación Social, Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00621 -



Carmen L. Chiaradonna
CONTADORA PÚBLICA NACIONAL
Secretaría Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Vicerector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes